

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

*2024/11518 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Carga de Vehículos Eléctricos.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albal en sesión de 30 de mayo de 2024 acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la modificación del vigente Reglamento del Servicio Municipal de Recarga de Vehículos Eléctricos y someter el expediente a un periodo de información pública por un plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias ante el Pleno que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias el reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que publica a los efectos oportunos.

Albal, a 6 de agosto de 2024. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

